



Comisión de Constitución y Reglamento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 5268/2022-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL DECRETO
LEY 25790, PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE
MUSEOS DEL ESTADO

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo Anual de Sesiones 2024 – 2025

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley **5268/2022-CR**, Ley que modifica el Decreto Ley 25790, para fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, de fecha 15 de octubre de 2024, con el voto a **favor** de los congresistas: Rospigliosi Capurro, Fernando Miguel; Aragón Carreño, Luis Ángel; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Juárez Gallegos, Carmen Patricia; Moyano Delgado, Martha Lupe; Alegría García, Arturo; Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso; Juárez Calle, Heidy Lisbeth; Luna Gálvez, José León; Cerrón Rojas, Waldemar José; Balcázar Zelada, José María; Mita Alanoca, Isaac; Muñante Barrios, Alejandro; Herrera Medina, Noelia Rossvith; Paredes Gonzáles, Alex Antonio; Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro; Williams Zapata, José Daniel; Caverro Alva, Alejandro Enrique; Cutipa Ccama, Víctor Raúl; Valer Pinto, Héctor; Flores Ramírez, Alex Randu; Echaíz de Núñez Izaga, Gladys Margot; con ningún voto en **contra**; con ningún voto en **abstención**.

I. SITUACIÓN PROCESAL

- El Proyecto de Ley **5268/2022-CR**, Ley que modifica el Decreto Ley 25790, para fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado, fue presentado por la Congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, integrante del grupo parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario, ante el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República con fecha 07 de junio de 2023; y el 08 de junio de 2023

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5268/2022-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL DECRETO LEY 25790, PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE MUSEOS DEL ESTADO

fue decretado a la Comisión de Constitución y Reglamento y a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para estudio y dictamen.

Cuadro 1

Antecedentes legislativos 2000 a 2021

Proyecto de Ley que modifica diversos artículos del Decreto Ley 25790, Crean el Sistema Nacional de Museos del Estado

PROYECTO DE LEY	TÍTULO	SUMILLA	ÚLTIMO ESTADO
Ninguno.			

Cuadro 2

Antecedentes legislativos 2021 a 2026

Proyecto de Ley que modifica diversos artículos del Decreto Ley 25790, Crean el Sistema Nacional de Museos del Estado

PROYECTO DE LEY	TÍTULO	SUMILLA	ÚLTIMO ESTADO
2936/2022-CR	Ley que modifica el Decreto Ley 25790, Decreto Ley que crea el Sistema Nacional de Museos del Estado	Propone modificar los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto Ley 25790, crean el "Sistema Nacional de Museos del Estado", con la finalidad de fortalecer el referido sistema.	En comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, desde el 02 de setiembre de 2022.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- 2.1.** El Proyecto de Ley **5268/2022-CR**, Ley que modifica el Decreto Ley 25790, para fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado, tiene por objeto modificar los artículos 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de la mencionada norma, con la finalidad de

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5268/2022-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL DECRETO LEY 25790, PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE MUSEOS DEL ESTADO

coadyuvar a conservar los bienes muebles de interés cultural y los bienes muebles declarados Patrimonio Cultural de la Nación, que albergan y custodian los museos y las instituciones museales públicos, privados y mixtos a nivel nacional.

2.2. Opiniones solicitadas

Sobre el Proyecto de Ley **5268/2022-CR**, Ley que modifica el Decreto Ley 25790, para fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado, se solicitaron los siguientes pedidos de opinión:

Cuadro 3

Opiniones solicitadas respecto del Proyecto de Ley 5268/2022-CR

OFICIO N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN
3058-2022-2023-CCR/CR	LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA	Ministra de Cultura
3059-2022-2023-CCR/CR	DANIEL YSAU MAURATE ROMERO	Ministro de Justicia y Derechos Humanos
3060-2022-2023-CCR/CR	JOSUÉ GUTIÉRREZ CÓNDOR	Defensor del Pueblo
3061-2022-2023-CCR/CR	PEDRO PABLO ALAYZA	Asociación Nacional de Museos de Perú

Fuente y elaboración: Comisión de Constitución y Reglamento 2024-2025

2.1.2 Opiniones recibidas¹:

¹ Recibidas hasta el jueves 10 de octubre de 2024 a las 17:00 horas.

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 5268/2022-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL DECRETO
LEY 25790, PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE
MUSEOS DEL ESTADO**

En atención a los pedidos de información realizados respecto al Proyecto de Ley **5268/2022-CR**, a la fecha de la elaboración del presente dictamen, se han recibido las siguientes opiniones:

1. La Asociación de Museos del Perú, mediante la carta s/n del 12 de junio de 2023, suscrito por el Director; acompaña el informe legal que concluye en que la propuesta legal requiere de una revisión integral por tratarse de una modificación significativa de la normativa, que pretende que de manera obligatoria todos los museos privados y mixtos del país sean parte del Sistema Nacional de Museos del Estado entre otras modificaciones.
2. La Defensoría del Pueblo, a través del Oficio N.º 0325-2023-DP/PAD, del 22 de junio de 2023, suscrito por el Defensor del Pueblo; señala expresamente que el proyecto de ley N.º 5268/2022-CR "no versa sobre la protección de un derecho fundamental, sino que implica una decisión que corresponde a las atribuciones propias del Congreso de la República", por lo que se excusa de emitir opinión.
3. El Ministerio de Cultura, mediante el Oficio N.º 000867-2023-DM/MC, del 13 de noviembre del 2023, remite el Informe N.º 001374-2023-OGAJ/MC, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe N.º 000331-2023-DGM/MC de la Dirección General de Museos, concluyendo que la presente iniciativa no es viable.

2.1.3 Opiniones ciudadanas²

A la fecha de la elaboración del presente dictamen, se ha recibido una opinión ciudadana.

Cuadro 4
Consolidado de las opiniones ciudadanas respecto del
Proyecto de Ley 5268/2022-CR

² Recibidas hasta el jueves 10 de octubre de 2024 a las 17:00 horas.

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 5268/2022-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL DECRETO
LEY 25790, PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE
MUSEOS DEL ESTADO**

Opinión ciudadana	A favor	En contra	Propuesta alternativa	Total
2936/2022-CR	GLIRIA GLENDA RIVERO CORNEJO (24.09.2024) Como parte de la Gestión Administrativa, que impacta en la ciudadanía, es necesario que se generen convenios con el resto de Entidades del Estado brindando el beneficio de transferencia de conocimientos de nuestra historia a nuestros hijos menores de 21 años. Como también generar espacios de conocimiento a través de talleres dirigidos a todo público con un costo mínimo del 0.025% valor de una UIT, para que genere ingresos y forme parte del presupuesto de los museos.	-	-	1

Nota: Congreso de la República, Proyecto de Ley N.º 5268/2022-CR

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Decreto Ley 25790, Crean el "Sistema Nacional de Museos del Estado".

IV. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

Respecto a la definición y reglas para la conformación de las comisiones ordinarias, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que:

"Artículo 34.- Las comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia (...)". En este sentido, las comisiones ordinarias son grupos de trabajo especializados, conformados por congresistas, cuya competencia legislativa implica el estudio y dictamen de proyectos de ley, de conformidad con la especialidad o la materia de la comisión. (Énfasis agregado).

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5268/2022-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL DECRETO LEY 25790, PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE MUSEOS DEL ESTADO

De la evaluación del Proyecto de Ley **5268/2022-CR**, Ley que modifica el Decreto Ley 25790, para fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado, tiene como objeto modificar los artículos 2, 4, 5, 6, 7 y 8 del Decreto Ley 25790, crean el "Sistema Nacional de Museos del Estado".

El referido Proyecto de Ley **5268/2022-CR**, se fundamenta en la finalidad de coadyuvar a garantizar la protección de los bienes culturales muebles que integran el Patrimonio Cultural de la Nación y todo bien mueble cultural que es albergado y custodiado por los museos e instituciones museales de nuestro país, lo que significa, fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado.

El mencionado sistema está integrado por los museos a cargo del Ministerio de Cultura y los museos regionales, municipales, comunitarios u otros dependientes del Estado. La dependencia al sistema es técnica y normativa, no afectando su autonomía económica. Sin embargo, según se advierte, este sistema no incluye a los museos privados ni mixtos, ni a las instituciones museales a públicas, privadas y mixtas de nuestro país; pues en el caso de los museos privados estos tienen que presentar su solicitud para ser incorporados al Sistema Nacional de Museos del Estado. Cabe destacar que la regulación de todas estas entidades corresponde al Sector Cultura.

En tal sentido, **se evidencia del contenido del proyecto de ley descrito en el acápite II del presente dictamen, no se enmarcan en la especialidad ni en las materias de competencia de la Comisión de Constitución y Reglamento**, toda vez que no se refiere a modificaciones a la Constitución Política del Estado ni al Reglamento del Congreso.

En ese orden de ideas, tampoco tiene relación con modificaciones a leyes electorales o bloque de constitucionalidad, entre otros temas que son de competencia de la Comisión, más por el contrario, **la presente iniciativa legislativa busca modificaciones en temas que en concreto están relacionados con el Sistema Nacional de Museos del Estado**; lo cual comprende al ámbito de competencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 5268/2022-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL DECRETO
LEY 25790, PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE
MUSEOS DEL ESTADO**

La Comisión, luego de observar la fórmula legal del Proyecto de Ley **5268/2022-CR**, sugiere que la propuesta sea dictaminada por la **Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**, comisión que actualmente se encuentra decretada como segunda comisión encargada en la elaboración del respectivo dictamen, en base a las siguientes razones:

- La modificación de los artículos 2, 4, 5, 6, 7 y 8 del Decreto Ley 25790 que crea el Sistema Nacional de Museos del Estado comprende en concreto modificaciones que están directamente relacionadas con la conformación, estructura y funciones del "Sistema Nacional de Museos del Estado";
- En el Plan de Trabajo de la Comisión de Constitución y Reglamento 2024-2025³, aprobado en sesión ordinaria de fecha 3 de setiembre de 2024 se incluyeron ejes temáticos relacionados con: Reformas Constitucionales, Reformas electorales, Reformas legales (modificatorias al Código Procesal Constitucional, a leyes orgánicas), modificatorias al Reglamento del Congreso de la República. Todas estas materias son ajenas a la propuesta legislativa contenida en el proyecto de ley 5268/2022-CR.
- La unidad temática, contenida en el proyecto de ley 5268/2022-CR, está a cargo de la **Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**⁴; la que según señala su Plan de Trabajo del Periodo Anual 2024-2025, tiene como objetivos: legislación en materia de cultura, control político, acceso y participación ciudadana, promoción de las artes, condiciones laborales, preservación del patrimonio, descentralización cultural y diversidad.
- En ese sentido, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural es la idónea para emitir dictamen al respecto. Ello en atención al artículo 34° del Reglamento del Congreso, antes citado, el cual, entre otros temas, también señala que *"Las Comisiones (...) les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de*

³ Plan de Trabajo 2024-2025. Comisión de Constitución y Reglamento Disponible: [Plan de Trabajo \(congreso.gob.pe\)](http://congreso.gob.pe).

⁴ Plan de Trabajo 2024-2025. Comisión de Cultura. Disponible en: [Plan de Trabajo \(congreso.gob.pe\)](http://congreso.gob.pe)

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 5268/2022-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL DECRETO
LEY 25790, PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE
MUSEOS DEL ESTADO**

consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia (...)".

Conforme los argumentos expuestos, siguiendo lo establecido por el Reglamento del Congreso, cada comisión se rige por el criterio de especialidad, de modo tal que una no invade competencias en materia de estudio, análisis y decisión que correspondan a otras comisiones ordinarias.

En consecuencia, considerando que el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso establece que los dictámenes pueden concluir en la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición, se recomienda concluir en ese sentido, sin emitir pronunciamiento de fondo sobre el proyecto de ley referido, con el fin de que la comisión o comisiones ordinarias que sean competentes por su temática o especialidad, se pronuncien sobre la viabilidad o el fondo de la propuesta.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes esbozadas y de conformidad de lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Constitución y Reglamento **SE INHIBE** de dictaminar el Proyecto de Ley **5268/2022-CR**, Ley que modifica el Decreto Ley 25790, para fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado; por no tener competencia en la especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Dese cuenta.
Sala de sesiones
Lima, 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por:
ROSPIGLIOSI CAPURRO
Fernando Miguel FAU 20181748126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 09:56:09-0500

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 13:44:34-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/10/2024 11:49:18-0500

Comisión de Constitución y Reglamento
Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 5268/2022-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL DECRETO
LEY 25790, PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE
MUSEOS DEL ESTADO**



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 15:19:04-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20181749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 10:42:07-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2024 17:50:48-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/10/2024 17:40:03-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 11:07:02-0500



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/10/2024 14:03:27-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAÑA Motor Raul
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/10/2024 17:09:24-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 11:24:29-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/10/2024 11:28:52-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20181749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2024 17:39:18-0500



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2024 08:07:50-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/10/2024 12:22:03-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/10/2024 09:42:01-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/10/2024 12:05:11-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/10/2024 10:08:23-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/10/2024 17:35:52-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/10/2024 12:50:05-0500



Firmado digitalmente por:
ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA
Gladys Margot FAU 20181749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2024 11:31:10-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/10/2024 07:45:29-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 5268/2022-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL DECRETO
LEY 25790, PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE
MUSEOS DEL ESTADO**

mp.interno

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: lunes, 11 de noviembre de 2024 17:08
Para: Elsa Mirella Portugal Sanchez; mp.interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 6cdae7ea9f499f867be7b191856564e3.pdf

[Solicitante]: eportugal@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: SE REMITE DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5268/2022-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL DECRETO LEY 25790, PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE MUSEOS DEL ESTADO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ACORDÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

[Fecha]: 2024-11-11 17:07:48

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

—Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.